Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Número 3

Edicto

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 81 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Berbel García, contra la empresa Comunicación Joven de Castilla La Mancha, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 472 de 2012

En la ciudad de Albacete a 23 de octubre de 2012.

Doña Marta Rincón Crespo, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Fallo.–Que estimando la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a la entidad Comunicación Joven de Castilla La Mancha, al pago a Ángel Berbel García de la cantidad de 4.943,26 euros, en virtud de los conceptos reflejados en segundo de los hechos probados de esta resolución, así como el 10 por 100 de interés de las cantidades reclamadas desde su devengo hasta su total satisfacción.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Comunicación Joven Castilla La Mancha que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 3 de diciembre de 2012.–El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

N.º I.-10223